



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional - Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: Prestar los servicios especializados relacionados con ingeniería eléctrica para la reparación de la subestación eléctrica de la sede Industria, del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Huila, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las resoluciones No. 2154 del 2024 y 01397 de 2025.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional - Huila a contratar en la vigencia 2025, los servicios correspondientes a:

OBJETO: Prestar los servicios especializados relacionados con ingeniería eléctrica para la reparación de la subestación eléctrica de la sede Industria, del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será diez (10) días calendarios. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (Registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única e inicio electrónico en la plataforma SECOP II).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de TRECE MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$13.062.600,00), IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5725 de 2025.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, el subdirector de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 070

Para constancia se firma en Neiva, 21 de agosto de 2025

Firmado digitalmente por GUTIERREZ
POLANÍA CAMPO ELÍAS

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
Director Regional (E)

Proyectó: Juan Diego Tovar – Contratista Gestión Contractual CIES Juan Diego Tovar Cabrera

Revisó: Diego Felipe Sánchez Valderrama - Abogado Dirección Regional